

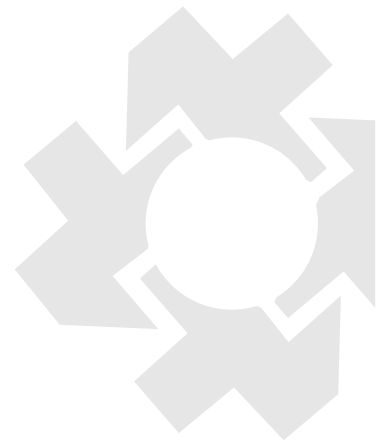


Licenciatura en
Trabajo Social ●
Facultad de Humanidades Ciencias Sociales y de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO



UNSE
Universidad Nacional
de Santiago del Estero

LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL - MODALIDAD A DISTANCIA
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO



Info Guía LTS

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD

Autoridades

Mgter. María Mercedes Arce de Vera
Decana

Lic. Marcelino Hugo Ledesma
Vice-decano

Prof. Elsa Josefina Hernández
Secretaria Académica

Daniel Gauna
Secretario de Administración

Lic. Ulises Barbieri
Secretario de Extensión

Mgter. María Luz Palomares
Secretaria de Posgrado, Ciencia y Técnica



Licenciatura en
Trabajo Social ●

Facultad de Humanidades Ciencias Sociales y de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Dr. Eduardo Landriel
Coordinador de Carrera

¡Bienvenido/a!

La carrera Licenciatura en Trabajo Social (Ciclo de Complementación Curricular, con modalidad a distancia) te da la bienvenida.

Nos alegra la posibilidad de encontrarnos en esta instancia y que nos hayas elegido como opción para continuar con tu trayectoria formativa en vistas a la obtención del título de grado universitario.

Esta oferta educativa cuenta con reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional, otorgada por el Ministerio de Educación de la Nación en el año 1999, mediante resolución N° 362. Depende de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de nuestra Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Se trata de un ciclo que permite al estudiante que ya cuenta con título de Trabajador/a o Asistente Social, continuar sus estudios para obtener el título de Licenciado/a en Trabajo Social. Esta circunstancia, es la que fundamenta la modalidad “a distancia” a través de la cual es implementada, pues le permite a este profesional que ya está incorporado al campo ocupacional, estudiar sin la exigencias de la “presencialidad” en las aulas durante los días de la semana.

No obstante, existen diversas estrategias pedagógicas a los que docentes y estudiantes acuden para resolver con éxito el estudio a distancia, bajo una perspectiva de autoaprendizaje, a través de medios y materiales instruccionales pertinentes, significando la comunicación y el proceso educativo, aunque no exista contigüidad física. La Info Guía LTS pretende brindarte información acerca de las características principales de la carrera, información de la unidad académica, y otros datos que pueden ser de tu interés.

Esperamos que este proceso de aprendizajes e interaprendizajes que hoy iniciamos sean enriquecedores y signifiquen para vos –más allá del logro de una formación y de un título- un aporte al mejoramiento de las condiciones de existencia de los sujetos a los cuales va encaminada tu intervención profesional.





¿Dónde estamos? Estructura Institucional

A los efectos que tengas conocimiento de cómo se estructura TU UNIVERSIDAD donde estás incorporándote como estudiante, te brindamos algunos datos acerca de ella, y por consiguiente de TU FACULTAD y de TU CARRERA.

La UNSE



UNSE

Universidad Nacional
de Santiago del Estero

Universidad Nacional de Santiago del Estero fue creada el 10 de mayo de 1973, y su sede central está ubicada en Av. Belgrano (sur) 1912 de la ciudad del mismo nombre. De acuerdo a su estatuto, se la conceptualiza como “una persona jurídica de derecho público, con autonomía académica e institucional y autarquía económica y financiera. Está constituida por Facultades, Escuelas, Institutos, Departamentos y otros organismos existentes o a crearse. Tiene su sede principal en la ciudad capital de la Provincia de Santiago del Estero, sin perjuicio de las extensiones académicas o institutos situados en todo el territorio bajo jurisdicción nacional”.

Sitio web: www.unse.edu.ar



Integran la universidad su personal Docente, sus Estudiantes, sus Egresados inscriptos en las Facultades y su personal No Docente.

Su gobierno coordina la labor de los organismos que la integran y es ejercido por:

- 1- La Asamblea Universitaria.
- 2- El Consejo Superior.
- 3- El Rector.
- 4- Los Consejos Directivos de las Facultades.
- 5- Los Decanos.

La Asamblea Universitaria:

Es la máxima autoridad de la universidad y se integra por los miembros de los Consejos Directivos de las Facultades.



El Honorable Consejo Superior:

Es presidido por el Rector/a e integrado por:

- Los decanos de las cuatro facultades
- 6 consejeros docentes
- 2 consejeros auxiliares docentes
- 2 consejeros egresados
- 1 consejero No docente
- 4 consejeros de estudiantes.

La FHCSyS:



La Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, es una de las cuatro facultades de la UNSE. Actualmente su sede central está ubicada en Av. Belgrano (s) N° 2180, casi Agustín Álvarez de la ciudad de Santiago del Estero. Su autoridad la ejercen el Decano y Vicedecano y el Honorable Consejo Directivo.

Se trata de una Unidad académica, administrativa y de gobierno que agrupa a su vez escuelas, institutos, departamentos y carreras.

Todas las autoridades de la facultad y de la universidad se eligen en elecciones democráticas con la participación de todos sus claustros (docentes, estudiantes, egresados y no docentes).

Sitio web: <http://fhu.unse.edu.ar/>



El Honorable Consejo Directivo:

Está presidido por el Decano y tiene la siguiente composición:

- 6 consejeros docentes
- 2 consejeros auxiliares docentes
- 1 consejeros de egresados
- 1 consejero no docente
- 4 consejeros de estudiantes

Tus representantes son tus compañeros consejeros estudiantiles tanto del Consejo Directivo como del Consejo Asesor, a los que eliges mediante voto secreto, como también al decano, vicedecano, rector y vicerrector

Las carreras

Las carreras que actualmente se dictan son: licenciaturas en Sociología, en Enfermería, en Educación para la Salud, en Filosofía, en Obstetricia, en Administración y Contador Público. Como ciclos de complementación se dictan licenciatura en Letras, y con modalidad a distancia se dictan las licenciaturas en Trabajo Social, en Inglés, en Historia y en Cooperativismo (algunas de éstas con extensiones áulicas en otras provincias).



Licenciatura en Trabajo Social:



Licenciatura en
Trabajo Social ●

Facultad de Humanidades Ciencias Sociales y de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Nuestra carrera, concebida como “Ciclo de Complementación Curricular” se ofrece desde el año 1994, pero en la modalidad presencial comenzó a dictarse en 1996. Está oficializada por el Ministerio de Educación de la Nación, con validez nacional y otorga el título de LICENCIADO/A en TRABAJO SOCIAL.

La carrera cuenta con un Coordinador, y pertenece al departamento de Ciencias Sociales de la FHCSyS.

A través de Extensiones Áulicas, y desde el año 1996 se implementó en las siguientes ciudades: San Salvador de Jujuy, Santa Fe, Corrientes, Mendoza, Formosa, Junín y Chivilcoy. A estas extensiones asistían estudiantes no sólo de estas provincias, sino también de provincias vecinas, lo que da cuenta de la cobertura y el impacto de la propuesta educativa, contándose con cientos de egresados.

El cuerpo de docentes cuenta con formación de grado y de posgrado como también pertinencia disciplinar y legitimados como tales mediante concursos con instancias de títulos, antecedentes, entrevista y oposición.

Link en web de la Carrera:

http://fhu.unse.edu.ar/carreras/tsocial/tsocial_presentacion.html



La Coordinación de Carrera:

Es un espacio de gestión académica encargada de coordinar el proceso y desarrollo curricular, establecer vínculos, orientar, seguir y evaluar el funcionamiento de la carrera. Cuenta con el asesoramiento académico de un **Consejo Asesor** y una **Comisión Curricular**, integrada ambas por docentes, estudiantes y egresados.

Consejo Asesor:

Tiene como ámbito específico de incumbencia el asesoramiento a la Coordinación de la Carrera en las gestiones y decisiones académicas-administrativas que involucren a docentes y estudiantes.

Comisión Curricular:

Tiene como finalidad específica la responsabilidad de gestionar la formulación de un proyecto curricular, su reformulación, la evaluación permanente de su implementación así como generar propuestas académico-curriculares innovadoras.

La modalidad a distancia:

Esta oferta educativa está diseñada bajo la denominada “educación a distancia, no obstante, podríamos decir también que, por las características de la propuesta, se trata también de una modalidad semi-presencial, ya que el/la estudiante asiste obligatoriamente a instancias tales como: el encuentro presencial al inicio de cada espacio curricular y al examen integrador final luego del cursado del mismo.

La educación a distancia es una modalidad educativa que se realiza a través de medios programados (guías



de auto instrucción, módulos con contenidos, comunicación digital en sus diversas modalidades, entre otros). Estos medios permiten prescindir de la relación física con el/la docente. El término “a distancia” no significa necesariamente la idea de “distancia geográfica”, sino que se trata de una forma particular de establecer vínculos entre profesor- estudiante.

En la educación superior en Argentina, esta modalidad se ha generalizado en las últimas décadas, ya que muchas universidades cuentan con diversas propuestas como carreras de grado, de posgrado, cursos, ciclos de complementación con nivel de licenciatura, etc. En el caso de nuestra Facultad, existen actualmente cuatro carreras con ciclo de licenciatura, con una importante matrícula estudiantil, egresados y extensiones áulicas ubicadas en distintas provincias. Se trata de Historia, Cooperativismo y Mutualismo, Inglés y Trabajo Social.

“... el autoaprendizaje es principio básico de cualquier propuesta de educación a distancia...”

Operatoria de la propuesta

La modalidad de la carrera está organizada de la siguiente manera:

Cursado de asignaturas: será en forma consecutiva una después de otra sin superponerse, de modo que el estudiante estará abocado a una asignatura por vez. De este modo sucesivo se irán dictando las asignaturas que componen el plan de estudios y establecidas en un cronograma acordado previamente. El Aula y horario de cursado de cada asignatura será definido por el/la profesor/a y la coordinación de la carrera los días anteriores próximos al día de cursado.

Encuentros presenciales: se programarán dos por asignatura: uno al inicio, donde el/la docente desarrolla en general los contenidos del programa y otro al finalizar con la evaluación del espacio curricular. En el caso de dos materias (Metodología de la Investigación Social y Metodología e Investigación en Trabajo Social) se pueden incluir un encuentro intermedio durante el cursado, ya que se trata de asignaturas troncales con un tiempo de cursado mayor al de las restantes.

Tiempo de cursado: de acuerdo a la modalidad y a la Resolución de creación de la carrera, las materias tendrán un tiempo de cursado de alrededor de 45 días; excepto en los siguientes casos: en las dos materias nombradas en el punto anterior que serán de 120 días y en Computación e Inglés, que será 30 días cada una.

Tutorías: se trata de espacios de aprendizajes donde se resuelven nudos problemáticos referidos al cursado de la materia, que permitan arribar a la instancia de evaluación final con mayores posibilidades de éxito. Estos pueden ser en modalidades a distancia (o presenciales, para el caso de estudiantes residentes en la ciudad de Santiago del Estero, y en acuerdo con cada docente), a través de los medios consensuados: e-mail, teléfono, grupos cerrados en redes sociales, y demás herramientas comunicaciones que se ofrezcan a través de los sistemas informáticos.

Estas tutorías también pueden realizarse en las horas previas al examen final integrador, especialmente en los casos de las extensiones áulicas.



Evaluaciones:

Las asignaturas se evalúan mediante un examen integrador final, que es presencial y con la modalidad que cada docente establezca. Como resultado del mismo puede ocurrir que:

- si se obtiene una nota de 7 a 10 se promociona y no tiene la exigencia de rendir Examen Final.
- Si se obtiene una nota de 4 a 6 se regulariza y el/la alumno/a va a un Examen Final (en los llamados regulares del calendario de Exámenes de la Facultad, en la sede central de la misma (no en las extensiones áulicas).
- Si obtiene una nota de 1 a 3, corresponde recurrir la asignatura (cuando el cronograma de la cohorte siguiente lo establezca).

No existe la figura de Alumno Libre.

Correlatividades:

No existe régimen de correlatividad y se sustituye por el de cronología (una materia luego de otra). Se aclara que el estudiante puede “saltar” la cronología del cursado, pero deberá cumplirla, en relación al cursado de las materias, en las cohortes siguientes.

Duración:

El cursado de la Carrera demanda una duración de 2 (dos) años calendario.

Requisitos de ingreso:

Contar con título de Asistente o Trabajador/a Social, otorgado por Universidad o Instituto de nivel superior no universitario, oficialmente reconocidos, estatales o privados, cuyos planes de estudios no sean inferiores a 4 (cuatro) años. (Anexo II Resol. 362, MEN).

Normativa de Oficialización:

La carrera se encuentra aprobada por el Ministerio de Educación de la Nación, a través de la Resolución N° 362, del 9 de marzo de 1999, la cual dice en su artículo 1° “ Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO en TRABAJO SOCIAL –Ciclo de Licenciatura- gestionado con modalidad a distancia, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución, cuya gestión se realiza en forma centralizada”.

En Internet, se la puede ubicar en:

<http://repositorio.educacion.gov.ar:8080/dspace/bitstream/handle/123456789/84382/6786.pdf?sequence=1>



¿COMO ESTA ORGANIZADO E L APRENDIZAJE?

El aprendizaje en el Programa de Educación a Distancia está organizado en base a estos medios:

1° Material impreso: guía de autoaprendizaje. Cada asignatura tiene su respectivo material impreso, el que es elaborado por los docentes de la asignatura (responsables de los contenidos).

Las guías de auto aprendizaje están constituidas por:

- ✓ *Instrucciones:* para que secuencialmente desarrolles la lectura y las actividades.
- ✓ *Objetivos de la Asignatura:* que te orientarán a lo que se espera que logres.
- ✓ *Selección de contenidos.*
- ✓ *Bibliografía básica:* que está seleccionada específicamente en base a los objetivos propuestos. Debe ser leída en su totalidad ya que constituye la base fundamental del conocimiento de la unidad y está recopilada por el Docente a cargo.
- ✓ *Bibliografía complementaria:* ayuda y amplía los conocimientos a tratar. Aconsejamos que también sea leída reflexivamente.



2° Tutorías: pactadas durante la cursada de la asignatura, son desarrolladas por los docentes y están referidas a los contenidos y las actividades. En algunas asignaturas se fijan además horarios semanales de consulta para responder dudas del estudiante.

Las tutorías pueden ser: presencial, vía fax, teléfono, correo electrónico u otro medio acordado.

3° Material complementario: eventualmente se entregará al estudiante material de apoyo. La Biblioteca Central de la UNSE y la Biblioteca de la FHCSyS están a disposición del estudiante con libros, tesis, revistas y recopilación bibliográfica.

¿Cómo Estudiar?

El aprendizaje a distancia es autoaprendizaje.

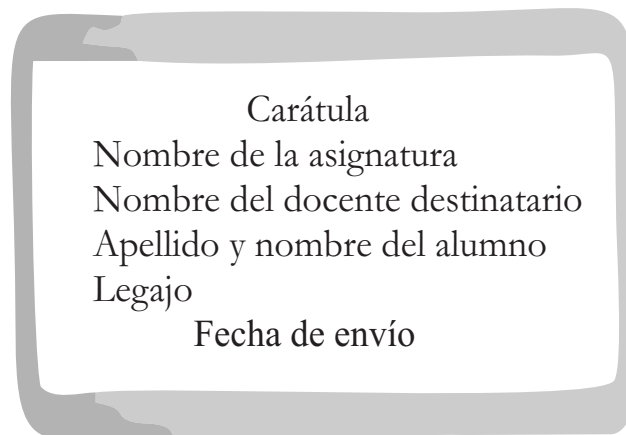
No se olvide esto: **“Es imprescindible que tengas hábitos de estudio, de lo contrario tus avances serán poco satisfactorios”.**

Es importante que observes estas reglas:

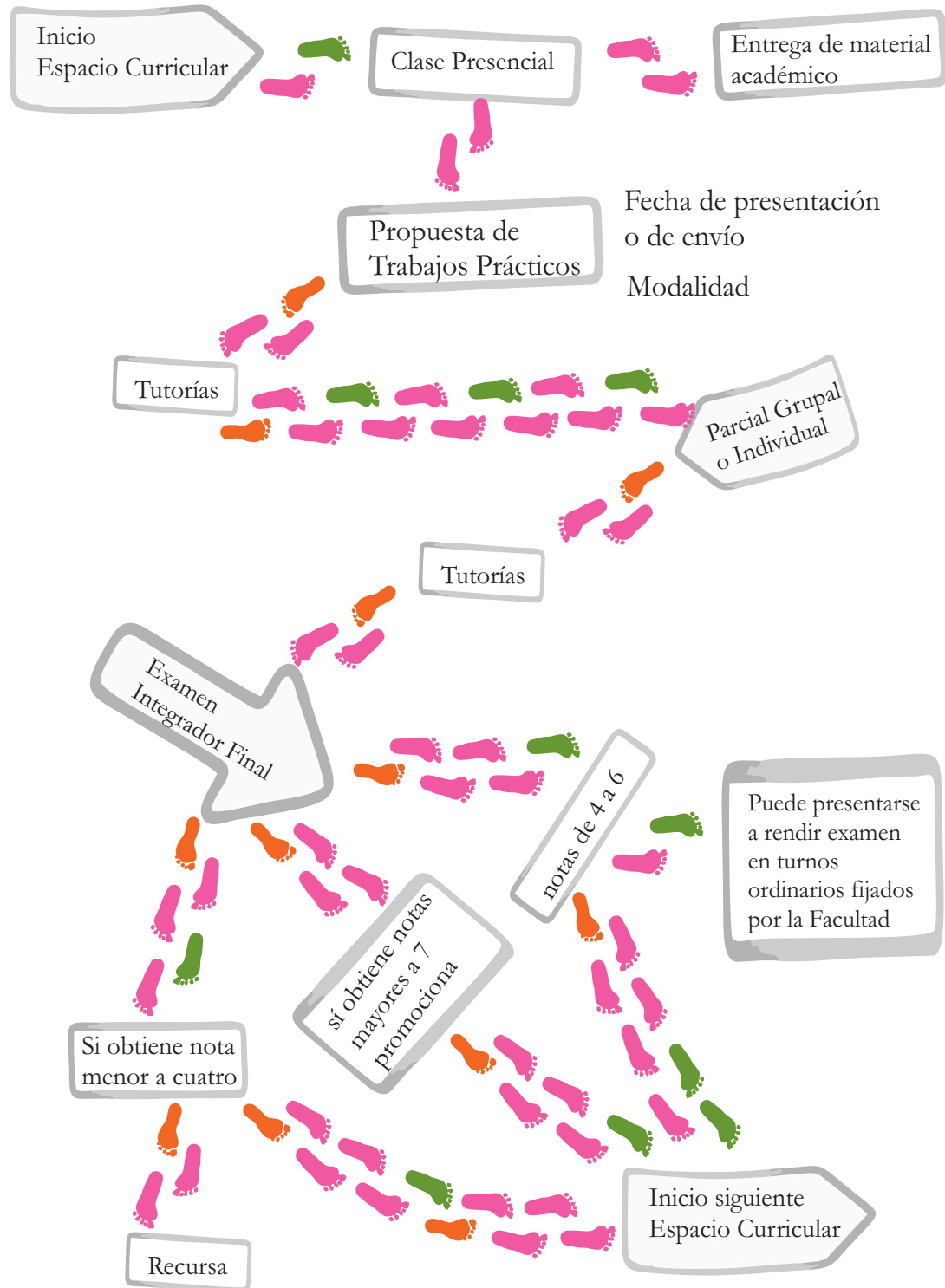
- ✓ Siga atentamente la secuencia que se le plantea en la guía y no la saltee, ni la lea desordenadamente.
- ✓ Organice y divida adecuadamente su tiempo entre el trabajo, el estudio y el descanso.
- ✓ Use metódicamente estrategias para estudiar.

Trabajos Prácticos

Las Carátulas de los Trabajos Prácticos deben ser presentados a su profesor de acuerdo al siguiente esquema:



ESQUEMA ORGANIZATIVO DEL CURSADO DE ASIGNATURAS



Es importante recordar que para regularizar un espacio curricular UD. deberá cumplimentar los siguientes requisitos:

- ✓ Asistir a Clase Presencial
- ✓ Aprobar los trabajos prácticos, si así lo requiere el docente.
- ✓ Rendir el Examen Integrador Final.

PROGRAMA DE FORMACION PROFESIONAL

- a- **Plan de Estudios:** el diseño de la oferta de formación está estructurada en tres ejes: teórico – metodológico – instrumental, contenidos en los siguientes espacios curriculares:
- * **Problemática y nuevas tendencias del Trabajo Social**
 - * **Elementos de Integración Sociocultural**
 - * **Metodología de la Investigación Social**
 - * **Comunicación Social**
 - * **Metodología e Investigación en Trabajo Social**
 - * **Políticas y Tecnologías Sociales**
 - * **Cambios Históricos y Sociales en el País y la Región**
 - * **Planificación, Administración y Evaluación de Proyectos**
 - * **Capacitación en Lengua Moderna (Inglés)**
 - * **Computación y Sistemas de Información**
 - * **Seminario de Trabajo Final**

b - Alcances del Título (Resolución N° 362 – Anexo I)

- 1- Promover la participación organizada de personas, grupos y comunidades para mejorar la calidad de vida.
- 2- Realizar acciones de promoción, asistencia y rehabilitación social de personas y grupos.
- 3- Realizar acciones en el ámbito individual-familiar, grupal y comunicarlo que favorezcan el ejercicio, la rehabilitación y el desarrollo de conductas participativas.
- 4- Realizar acciones tendientes a prevenir la aparición de problemas sociales y/o de sus efectos.
- 5- Promover la creación, desarrollo, mejoramiento y adecuada utilización de los recursos de la comunidad.
- 6- Realizar acciones tendientes a mejorar los sistemas de relaciones de comunicación en los grupos para que éstos logren a través de la autogestión, su desarrollo integral.
- 7- Brindar orientación y asesoramiento en materia de acción social a personas, grupos e instituciones.
- 8- Capacitar y orientar a individuos, grupos y comunidades para el empleo de sus propios recursos en la satisfacción de sus necesidades.
- 9- Organizar, administrar, dirigir, supervisar instituciones y servicios de bienestar social.
- 10- Elaborar, conducir, ejecutar, supervisar y evaluar, planes, programas y proyectos de acción social.
- 11- Elaborar, conducir, ejecutar, supervisar y evaluar planes, programas y proyectos de promoción comunitaria.
- 12- Realizar estudios diagnósticos de la realidad social sobre la que se deberá actuar.
- 13- Participar en la investigación y en la elaboración, ejecución y evaluación de planes, programas, proyectos y acciones de distintas áreas, que tengan incidencias en lo sociocultural.
- 14- Asesorar en la formulación, ejecución y evaluación de políticas tendientes al bienestar social.
- 15- Realizar estudios e investigaciones sobre:
 - a) la realidad sociocultural y los aspectos epistemológicos del área profesional para crear o perfeccionar modelos teóricos y metodológicos de intervención.
 - b) las causas de las distintas problemáticas sociales y los factores que inciden en su génesis y evolución.
- 16- Realizar peritajes sobre distintas situaciones sociales.



N°	Espacios Curriculares	Contenidos Mínimos	Docente/s
1	Problemática y nuevas tendencias del Trabajo Social	Evolución y revisión histórica de las condiciones que dieron lugar a la disciplina. Revisión de la naturaleza de su objeto y de la problemática teórica, epistemológica y metodológica. Especificidad del Trabajo Social. Ética y Trabajo Social. Las nuevos campos y perspectivas que configuran la contemporaneidad del trabajo social en América Latina	Santiago Comán: Lic. en Trabajo Social. Esp. en Gerencia pública para el desarrollo social. Tesista Maestría en Administración Pública. Silvia Fernández: Lic. y Dra. en Servicio Social.
2	Elementos de Integración Sociocultural	La perspectiva socio-antropológica. Los fenómenos socioculturales. Problemáticas antropológicas: la alteridad y la colonialidad, los mecanismos de construcción de otredades, las culturas hegemónicas y subalternas. Multiculturalidad e interculturalidad. La identidad y los discursos identitarios.	Lic. Carlos Bonetti: Lic. en Sociología. Tesista Doct. en Ciencias Sociales (orient. Historia).
3	Metodología de la Investigación Social	Las ciencias sociales y su método científico. Alternativas metodológicas según el tipo de conocimiento. Caracterización de las estrategias metodológicas positivistas e interpretativas. Triangulación. Procesos de investigación. Tipos de diseños. Descubriendo problemas sociales, formulación del problema de conocimiento, objetivos de investigación, estado del arte, hipótesis. Variables y su operacionalización, diseño de procedimientos muestrales y elaboración de instrumentos para la recolección de datos. Organización del trabajo de campo. Procesamiento y análisis de datos.	Silvana Passeri: Lic. en Sociología. Mgrter. en Metodología de la Investigación Científica. Roxana Velarde: Lic. en Sociología. Mgrter. en Comunicación Social. Esp. en Docencia Universitaria. Tesista Doct. en Semiótica.
4	Comunicación Social	La comunicación social, como herramientas, temas y problemas de la intervención del Trabajo Social. Teorías sobre la comunicación: del modelo clásico a la mirada actual. Medios masivos e industria cultural. Los cambios tecnológicos, sociales y culturales de las últimas décadas. Análisis, diseño y planificación de prácticas comunicativas en relación al trabajo social y su intervención.	Félix Gramajo: Lic. en Sociología. Lic. en Comunicación. Master en Comunicación. Nelva Coria: Lic. en Comunicación Social. Lic. en Sociología. Tesista Maestría en Estudios Sociales
5	Metodología e Investigación en Trabajo Social	Teorías y métodos del trabajo social. Su desarrollo histórico. El ejercicio profesional del trabajador social. Procesos y rasgos de la Investigación total, investigación acción. Elementos metodológicos de la investigación participante. Usos y abusos. Crítica a la investigación tradicional. Rol del investigador. Técnicas participativas.	Eduardo Landriel: Lic. en Trabajo Social. Dr. en Servicio Social. Esp. en Docencia Universitaria. Silvia Fernández Roxana Velarde
6	Políticas y Tecnologías Sociales	Problemas sociales y políticas públicas. Políticas sociales: Pobreza y cuestión social. Vulnerabilidad, exclusión y marginalidad social. Perspectivas para una concepción emergente de la pobreza. Los fundamentos éticos del estado de bienestar y de su superación. Latinoamérica y el contexto argentino: una nueva visión de la política social. Tecnologías sociales. Concepto y alcance del término desde el campo profesional. Grupos: teoría y experiencia. Liderazgo. Lazos sociales. Redes sociales, personales y de amistad. Mediación: conducción de disputas, comunicación y técnicas	Santiago Comán
7	Cambios Históricos y Sociales en el País y la Región	La modernización argentina (1860-1880). La Argentina transicional El Estado nacional argentino. El modelo económico de "desarrollo hacia afuera". La nueva estructura social. Radicalismo: pueblo, soberanía y voto. El "régimen" y la "causa". Conflictos sociales. La crisis oligárquica y el año 1929. Los cambios políticos, sociales y económicos (1930-1955). Militarismo hegemónico (1955-1983). La democracia argentina antes y después de la caída del muro de Berlín (1983-1998).	Cecilia Rossi: Lic. y Dra. en Historia. Santiago Comán
8	Planificación, Administración y Evaluación de Proyectos	Aspectos introductorios a la planificación social. La planificación y el Trabajo Social. Planificación estratégica. La Planificación de proyectos y programas sociales. La Evaluación de programas sociales. Momentos metodológicos y herramientas.	Eduardo Landriel
9	Capacitación en Lengua Moderna (Inglés)	El proceso de la lectura. Estrategia del vistazo. Interpretación de información no textual. Búsqueda de información específica (scanning). Estrategias de abordaje al significado de las palabras: la inferencia, uso del diccionario bilingüe, afixación. Referencias contextuales básicas. Elementos de la oración: Sujeto-Verbo-Complemento. Categoría gramatical de las palabras conceptuales y su función según su contexto. El grupo nominal y el grupo verbal. Verbos modales más frecuentes. Construcciones verbales activas y pasivas. La organización de la información en el texto: Ideas principales e ideas secundarias. Conectores lógicos más comunes y tipos de relación que establecen entre las ideas. La forma "TNG": dificultades que presenta.	Silvia Zuaín: Prof. en Inglés. Traductora Pública Nacional. Marcela Juárez: Prof. en Inglés.
10	Computación y Sistemas de Información	La PC y sus principales componentes de hardware. Periféricos. Recursos de Windows. Medios de almacenamiento y aplicaciones en entorno de Windows. Herramientas multimediales (sonido, video, micrófono, etc.). Procesador de textos "Word". Presentaciones "PowerPoint". Hoja de Cálculos "EXCEL". Paquete de Software Estadístico "SPSS". Usos y aplicaciones de Internet, correo electrónico y "chatting". Diccionarios digitales disponibles en Internet.	Jorge Goñi: Ing. en Computación. Msc. en Educación Psico-informática. Tesista Doct. en ciencias informáticas.
11	Seminarío de Trabajo Final	Orientaciones metodológicas en torno a la elaboración del trabajo final, según modalidad: proyecto de investigación, proyecto de intervención o trabajo monográfico. Indicaciones académico-administrativas, según reglamento de trabajo final.	Eduardo Landriel

c- Perfil del Egresado:

El/la Licenciado/a en Trabajo Social es un/a profesional de las ciencias sociales que interviene en las problemáticas sociales que portan sujetos sociales (individuos, grupos, comunidades, familias), a partir del desarrollo de un proceso teórico-metodológico que incluye diagnóstico, programación, ejecución y evaluación, tendiente a su resolución. Es competente en la construcción de conocimiento de su campo disciplinar, a partir de procesos de investigación e intervención. Su perfil profesional se vincula con un rol de educador socioterapéutico y de intermediación entre necesidades y satisfactores, en el marco de justicia social y derechos humanos.

ACERCA DEL TRABAJO FINAL

Llegamos al último tramo de este proceso de enseñanza - aprendizaje, que culmina con la presentación del Trabajo Final.

Aquí es importante recordar que para poder iniciar los trámites de Proyecto de Trabajo Final es necesario contar con los siguientes requisitos:

- Tener aprobados todos los espacios curriculares.
- Tener el libre deuda. (Artículo 9°, inciso h y Artículo 6° de Reglamento Alumnos Modalidad a Distancia)

Una vez que cuentas con éstos, los pasos a seguir son los que te detallamos a continuación:

Presentar a la Coordinación de la Carrera:

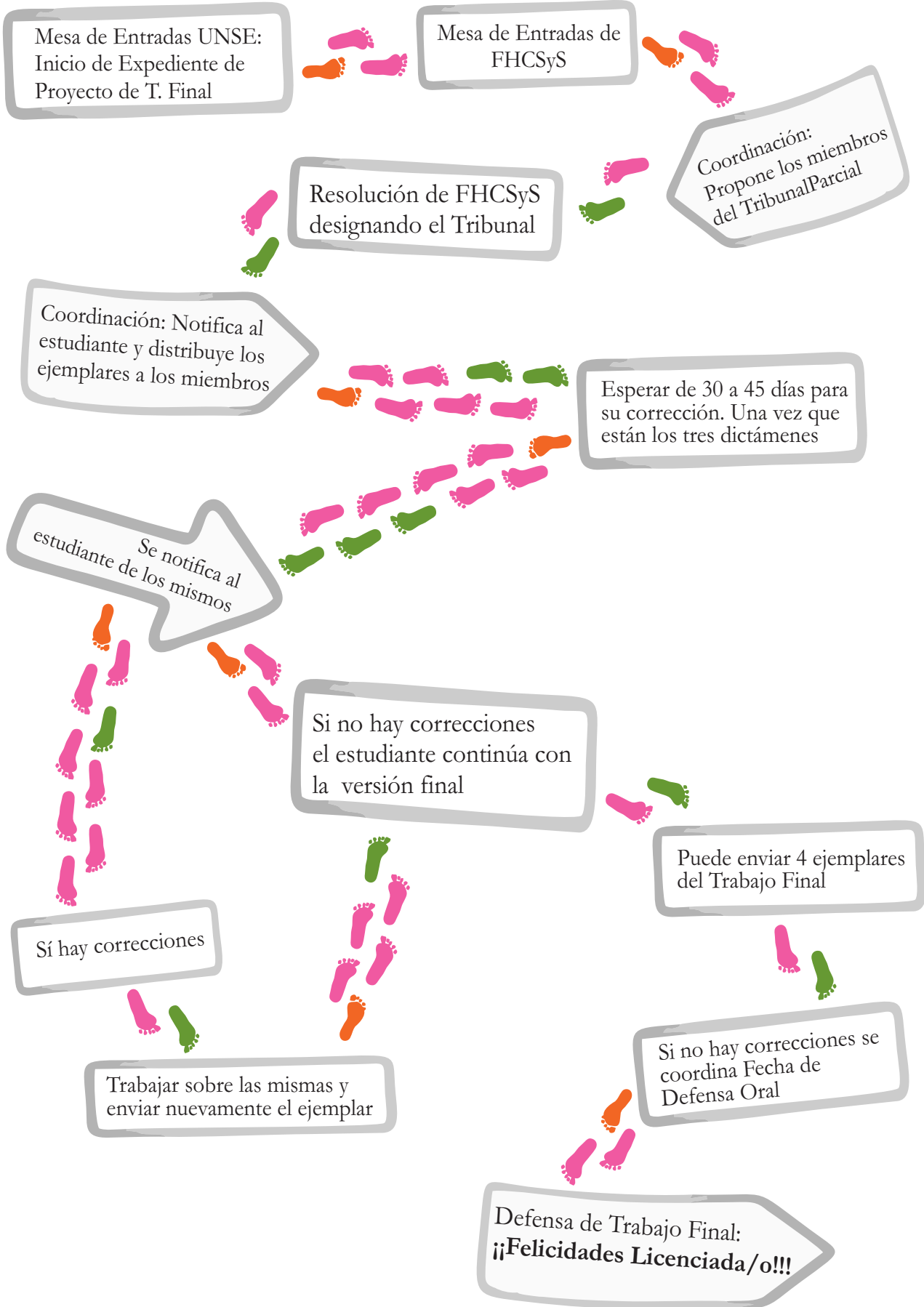
- ✓ Nota dirigida a la Coordinación de Carrera solicitando se inicie expediente del proyecto de Trabajo Final. Es importante que figure en esta nota los siguientes datos: nombre del alumno y legajo, título del trabajo, nombre del director, y por último no olvidar poner teléfono, dirección y mail.
- ✓ Nota aval del Director. Adjuntar a ésta currículum abreviado cuando no sea docente de la UNSE y fotocopia autenticada del título.
- ✓ Cuatro ejemplares del Proyecto de Trabajo Final.

En internet se puede consultar la Resolución de C.D. 109/2000 de Trabajo Final:

<http://fhu.unse.edu.ar/carreras/tsocial/resolucion109tf.pdf>



Para comprender este proceso te presentamos el siguiente esquema:



Reglamento Alumnos - Modalidad a Distancia

REGLAMENTO ALUMNOS - MODALIDAD A DISTANCIA

CAPITULO I: INGRESO E INSCRIPCIÓN A LA UNSE.

Del ingreso a la Universidad

ARTICULO 1º: Las condiciones de ingreso a la Universidad son:

- a. Ser egresado con el Título de Asistente o Trabajador Social con planes de Estudio no menores a 4 (cuatro) años expedido por instituciones públicas o privadas de nivel terciario o universitario.
- b. Presentar la documentación exigida por la Universidad, Facultad y / o la Escuela.

ARTICULO 2º: Los aspirantes a ingreso de nacionalidad extranjera se regirán por las normas en vigencia.

De la inscripción

ARTICULO 3º: La inscripción de los aspirantes a ingresar en la Universidad deberá ser solicitada por el interesado en el Departamento Alumnos dentro de los plazos que se establezcan.

ARTICULO 4º: Una vez aceptada la inscripción como alumno, se expedirá la Libreta Universitaria, la que el alumno deberá presentar en todo acto o gestión que realizare ante la Universidad.

CAPITULO II: REINSCRIPCIÓN DE LOS ALUMNOS,

De la reinscripción.

ARTICULO 5º: La condición de alumno de la Universidad se mantiene mediante la reinscripción, una vez por año, en las fechas previstas. La reinscripción tendrá validez por el término de un año académico, durante el cual el alumno podrá cursar espacios curriculares, rendir exámenes y exhibir su condición de tal ante terceros.

Pérdida de la condición de alumno.

ARTICULO 6º: Perderá su condición de alumno de la Universidad quien no aprobare, como mínimo, un (1) espacio curricular por año académico. También perderá esta condición cuando se acredite la mora que supere los noventa (90) días en el cumplimiento de la obligación prevista en el Artículo 9º (inciso h), en el caso de carreras que tienen prevista la contribución por retribución de servicios educativos.

ARTICULO 7º: Los alumnos que pierdan su condición de tales, podrán solicitar su readmisión en la Facultad respectiva con los requisitos y procedimientos que la misma establezca.

CAPITULO III: DEL MANTENIMIENTO DE LOS PLANES DE ESTUDIO

ARTICULO 8º: Para todo Plan de Estudios que se modifique, la Universidad mantendrá vigente al anterior, por un tiempo igual a 1,5 veces la duración de la carrera, a contar del año en que se pone en vigencia el nuevo plan de estudios.

En caso de que dicho tiempo no sea un número entero de años, se tomará la fracción por exceso.

CAPITULO IV: DE LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS ALUMNOS

ARTICULO 9º:

I) Son deberes de los alumnos:

- a. Ajustarse a las disposiciones reglamentarias vigentes y a las que la Universidad y la Facultad dictare para asegurar su mejor funcionamiento.
- b. Observar buena conducta.
- c. Observar decoro en la vestimenta y aseo personal.
- d. Guardar el debido respeto por el personal Docente, No Docente y condiscípulos, velando por el normal funcionamiento de la Universidad de manera tal de asegurar la convivencia armónica imprescindible en el ámbito académico.
- e. Cursar y aprobar por lo menos 1 (un) espacio curricular al año.
- f. Salvaguardar los bienes físicos de la Universidad.
- g. Completar el Trabajo Final en las Carreras que lo contemplen: en los plazos y condiciones previstas por la reglamentación vigente.

h. Cumplir con la contribución por retribución de servicios que estipule la carrera.

II) Son derechos de los alumnos:

- a. Derecho a que se respete su pensamiento e ideología de acuerdo con el Artículo 4º del Estatuto de la UNSE.
- b. Derecho a manifestarse colectiva y orgánicamente a través de actitudes de protesta pacífica sin que esto sea tomado como un atentado contra el normal funcionamiento de la Universidad.
- c. Derecho a recibir las tutorías acordadas con el docente de cada cátedra.
- d. Derecho de acceso a toda información relacionada con la Universidad a través de los Organismos pertinentes cuando legalmente correspondan.
- e. Derecho a disponer con treinta (30) días de antelación el calendario académico de la UNSE y el cronograma anual de su carrera.
- f. Derecho a disponer con la antelación suficiente del Plan Académico de cada asignatura, que contemple turnos y fechas de exámenes, como así también los tribunales examinadores.
- g. Derecho a disponer para cada espacio curricular del módulo de autoinstrucción, bibliografía y otros recursos didácticos para el estudio independiente.

De las sanciones de los alumnos.

ARTICULO 10º: Las trasgresiones de los alumnos a los deberes indicados en el Artículo anterior, serán pasibles de las siguientes sanciones:

- a. Suspensión de quince (15) días a tres (3) años calendarios, sin perjuicio de las sanciones legales que pudieran corresponder, a todo alumno que produjere intencionalmente daño o perjuicio a los bienes de la Universidad.
- b. Suspensión de hasta dos (2) meses a todo alumno cuyo trato con autoridades y personal Docente y No Docente y con condiscípulos no guarde las debidas formas relativas a la jerarquía y a una armónica convivencia en la Universidad y sus actividades afines.
- c. Suspensión de quince (15) días a un (1) año calendario, al alumno que perturbe el normal desarrollo de las clases, exámenes y otras actividades que se desarrollan en el ámbito de la Universidad.
- d. Suspensión de quince (15) días a un (1) año calendario, al alumno que luciere uso indebido o no autorizado o abusivo de elementos didácticos o de uso de la Universidad.
- e. Suspensión de tres (3) meses hasta un máximo de suspensión definitiva de los claustros universitarios, a los alumnos que les fueran comprobados actos de falsificación, adulteración, supresión, sustracción y destrucción de documento público de la Universidad.

Corresponderá a los Sres. Decanos la aplicación de las sanciones enumeradas en el presente artículo, previo sumario.

CAPITULO V: RÉGIMEN DE ENSEÑANZA

ARTICULO 11º: Los alumnos deberán cumplir con los planes de estudios previstos por la Carrera aprobando los espacios curriculares (Módulos, Seminarios, Talleres, Asignaturas, etc.) por promoción o examen final.

ARTICULO 12º: El régimen de cursado en los espacios curriculares será secuencial y consecutivo.

ARTICULO 13º: En el cursado secuencial y consecutivo de los espacios curriculares no se señalan prerequisites de correlatividad entre los mismos, salvo si así lo estipulase el Plan de Estudios de cada carrera.

De los encuentros presenciales

ARTICULO 14º: El porcentaje de asistencia exigido para los encuentros presenciales de cada espacio curricular será el estipulado por cada Carrera.

De las tutorías.

ARTICULO 15º: Se prevé el Régimen de Tutorías a los efectos de apoyar y asesorar al alumno en el proceso de aprendizaje estableciéndose modalidades (correspondencia común o electrónica, teléfono, fax

y / o presencial) y horarios de acuerdo a cada espacio curricular.

De la inscripción en los espacios curriculares

ARTICULO 16°: Los alumnos deberán inscribirse, personalmente o por mandato, en todas los espacios curriculares correspondientes al año académico en el Departamento Alumnos o en las Unidades Académicas que se dispongan, en las fechas previstas.

CAPITULO VI: REGULARIDAD Y APROBACIÓN DE LOS ESPACIOS CURRICULARES.

De la obtención de la regularidad.

ARTICULO 17°: La regularidad en cada uno de los espacios curriculares se obtendrá mediante el cumplimiento de los requisitos exigidos en las planificaciones respectivas. Esta regularidad se computará a partir de la finalización del cursado de cada espacio curricular y se mantendrá durante dos (2) años.

ARTICULO 18:

- 1) La regularidad obtenida en un espacio curricular permitirá al alumno presentarse a examen final, en condición de regular, durante el lapso de vigencia que establece el presente Reglamento.
- 2) No se contempla la condición de alumno libre en la modalidad a distancia.

Perdida de la condición de regular en los espacios curriculares.

ARTICULO 19°: La regularidad en un espacio curricular se perderá:

- a. Por haber transcurrido más de dos (2) años de haber terminado de cursar el mismo.
- b. Por haber obtenido tres (3) aplazos en el examen final.

ARTICULO 20°: Los alumnos que no hayan obtenido la regularidad de los espacios curriculares o la hayan perdido por las causas establecidas en el artículo 19°, podrán recursarlos en los tiempos y lugar que estipule cada carrera. En el caso que no se dictare nuevamente el espacio curricular, se podrá ampliar el plazo de mantenimiento de regularidad. En dicho caso la correspondiente carrera analizará cada situación en particular.

De la aprobación de los espacios curriculares.

ARTICULO 21°: La aprobación por parte de los alumnos de los espacios curriculares, puede ser:

1. Por promoción:

Para alcanzar la promoción el alumno deberá obtener calificación no menor a siete (7) en las evaluaciones parciales fijadas en la planificación de cada espacio curricular, y en el examen final integrador al término de los mismos. Deberá, además, aprobar el 100 % de los trabajos prácticos estipulados para cada asignatura.

2. Por examen final:

En caso de no obtener la promoción, los alumnos regulares deberán rendir examen final en los turnos previstos por la Carrera en la modalidad a distancia y / o en los previstos por el Calendario Académico de la UNSE, con un Tribunal constituido por el Prof. Responsable del espacio curricular y un (1) Profesor designado al efecto por la Unidad Académica. Además podrán intervenir en la evaluación final, los Jefes de Trabajos Prácticos o los Ayudantes de Primera Diplomados en caso de vacancia o licencia de aquéllos.

En todos los casos, los exámenes finales regulares se efectuarán sobre la programación analítica del espacio curricular, se hayan o no desarrollado oportunamente la totalidad de los temas.

ARTICULO 22°: El alumno que por razones académicos o personales no pudiera cumplir con las exigencias de promoción o regularidad podrá cursar nuevamente el espacio curricular en los tiempos y modalidades que fije la Unidad académica.

ARTICULO 23°: La escala de calificaciones para las instancias de evaluación será de cero (0) a diez (10), significando: cero (0): reprobado; uno (1), dos (2) y tres (3), aplazado; cuatro (4), suficiente; cinco (5), regular; seis (6), bueno; siete (7) y ocho (8), muy bueno; nueve (9), distinguido y diez (10), sobresaliente.

Inscripción para rendir examen

ARTICULO 24°: Para rendir examen final de un espacio curricular, los alumnos, deberán inscribirse en el Departamento Alumnos o en las Unidades Académicas previstas, con una antelación no inferior a cuarenta y ocho (48) horas hábiles al turno de examen.

Los alumnos podrán cancelar su inscripción a examen en el Departamento Alumnos o en las Unidades Académicas previstas, hasta cuarenta y ocho (48) horas hábiles antes de la iniciación del mismo.

ARTICULO 25°: Los alumnos que en un examen final resultaren aplazados, podrán inscribirse, para rendir el mismo espacio curricular, en el llamado consecutivo en el mismo turno.

Los estudiantes que resultaren reprobados, o los ausentes sin causa justificada, podrán inscribirse para rendir el mismo espacio curricular, pasando un (1) llamado consecutivo de cualquier naturaleza. En caso de no poder asistir al examen el estudiante deberá presentar documentación probatoria de su inasistencia hasta las cuarenta y ocho (48) horas subsiguientes. La omisión de la documentación probatoria implica ausencia injustificada.

ARTICULO 26°: Los alumnos que hubieran regularizado la totalidad de los espacios curriculares que conforman su Plan de Estudios y adeudaran hasta un máximo de dos (2) espacios curriculares para su graduación, podrán solicitar la constitución de Mesas Examinadoras Especiales.

La constitución de Mesas Examinadoras Particulares se establecerá en fechas distanciadas, como mínimo dos (2) semanas del inicio y finalización de los turnos de exámenes establecidos por el Calendario Académico de la Universidad. En caso de no ser aprobado, dicho alumno no podrá solicitar otra Mesa Especial en el mismo espacio curricular, sino pasado treinta (30) días a contar desde la fecha de su desaprobación.

La solicitud para la constitución de Mesas Examinadoras Particulares, deberá ser presentada por el interesado con no menos diez (10) días antes de la fecha en que se solicite la constitución de dicha Mesa.

Esta solicitud, deberá presentarse en la Secretaría de la Facultad y / o Unidad Académica, quien previa consulta con el encargado de la Cátedra resolverá en definitiva.

CAPITULO VII: DE LA EQUIVALENCIA DEL ESPACIO CURRICULAR

ARTICULO 27°: Equivalencia de espacio curricular es el acto académico por el cual la Universidad, a través de los Consejos Directivos de las Facultades, considera aprobado o regularizado un espacio curricular por otro que, con igual o similar contenido, fue aprobado o regularizado en esta Universidad o en otra Casa de Estudios del mismo nivel académico.

ARTICULO 28°: Equivalencia de espacio curricular aprobado es la equivalencia que se concede cuando el alumno cumplió con todos los requisitos de promoción fijados por la Universidad de origen para el espacio curricular en cuestión.

ARTICULO 29°: El interesado en obtener equivalencia de espacio curricular deberá registrar su inscripción en la carrera elegida, como alumno de la UNSE de acuerdo con el Capítulo VIII de los pases.

ARTICULO 30°: Podrá acordarse equivalencia de espacio curricular aprobado o regularizado en otras Universidades argentinas que correspondan a los que integran el plan de estudios respectivo vigente en esta Universidad, cuando el solicitante provenga de una carrera del mismo nivel y jerarquía académica en la cual solicita el reconocimiento del espacio curricular aprobado o regularizado.

ARTICULO 31°: Con la documentación en orden, la Facultad respectiva agregará al expediente los programas vigentes, debidamente certificados, de los espacios curriculares en los que se solicita equivalencia. Las actuaciones se remitirán al Departamento, Escuela o Comisión de Evaluación, para ser analizados y solicitando por escrito la opinión del docente responsable del espacio curricular correspondiente o afín, en un término improrrogable de setenta y dos (72) horas. El Departamento, Escuela o Comisión de Evaluación, en un plazo no mayor de treinta (30) días corridos, elevará su informe de evaluación al Consejo Directivo, aconsejando el otorgamiento o denegación de las equivalencias solicitadas.

ARTICULO 32°: En el caso de estudiantes que provengan de otras Universidades argentinas no se les concederá equivalencias a un número total de espacios curriculares aprobados que superen el setenta y cinco por ciento (75%) del total de los previstas en el plan de estudios de la Carrera siendo el resto, veinticinco por ciento (25%) lo mínimo exigido para cursar, rendir y aprobar, a fin de recibir un título académico expedido por la UNSE.

ARTICULO 33°: Si un alumno tuviese aprobado un número de espacios curriculares que supere el porcentaje establecido en el Artículo anterior podrá elegir aquellos espacios curriculares por los que solicite equivalencias dentro del porcentaje permitido.

ARTICULO 34°: Si se determina que se ha cubierto el setenta y cinco por ciento (75%) o más contenidos exigidos por los programas vigentes en la UNSE, para el espacio curricular en cuestión, deberá otorgarse, la equivalencia total solicitada. El docente que efectúe el cotejo deberá hacer constar su estimación del porcentaje detallado por temas en su dictamen.

Cuando la diferencia de contenido sea inferior al setenta y cinco por ciento (75%), podrá otorgarse la equiparación total una vez aprobado un examen complementario sobre los temas no comprendidos en los programas de la Universidad o unidad académica de origen. El mencionado examen, según sea la importancia de los temas se tomará internamente ante el equipo cátedra.

CAPITULO VIII: DE LOS PASES

ARTICULO 35°: Se considera PASE, a la inscripción de alumnos de esta Universidad que deseen cambiar de carrera o de alumnos provenientes de otras Universidades Nacionales, provinciales o privadas reconocidas por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que deseen proseguir sus estudios en carreras que se cursan en esta Universidad.

ARTICULO 36°: Los alumnos de esta Universidad deberán acompañar su solicitud de PASE con la siguiente documentación debidamente legalizada por autoridad competente:

a. Plan de Estudios de la Carrera de origen.

b. Certificación de los espacios curriculares aprobados y/o regularizados (con especificación de clasificaciones obtenidas y fechas de examen).

ARTICULO 37°: Para los alumnos de otras universidades, además de lo establecido en el Artículo anterior, deberán acompañar la siguiente documentación debidamente legalizada por autoridad competente:

a. Programas analíticos de los espacios curriculares aprobados y/o regularizados en su carrera de origen.

b. Certificación donde conste si ha sido o no pasible de sanciones disciplinarias en la Universidad de origen, indicando en caso afirmativo la/s causa/s de la misma.

ARTICULO 38°: Para el caso de alumnos que provengan de Universidades privadas o provinciales, la documentación que establecen los artículos 40 y 41 deberán estar legalizadas por las autoridades que establezcan las reglamentaciones vigentes.

ARTICULO 39°: La documentación aludida deberá ser presentada en la Secretaría Académica de cada Facultad.

ARTICULO 40°: La Facultad dictará resolución sobre la solicitud de pase presentada, conforme las condiciones que fija el capítulo VIII de este Reglamento.

CAPITULO IX: DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 41°: Los alumnos de la Universidad están obligados a conocer la presente reglamentación, así como toda otra disposición que se dictare en el futuro y que tenga relación con su condición de alumno, no pudiendo alegar ignorancia para eximirse de su cumplimiento, de lo que se dejará constancia expresa bajo firma en las solicitudes de inscripción.

ARTICULO 42°: Las situaciones no previstas en el presente Reglamento serán resueltas por los Consejos Directivos de las Facultades respectivas, mediante Resolución.

ARTICULO 43°: Queda derogada toda Resolución o Reglamento que se oponga al presente Reglamento.

Localizaciones geográficas - UNSE - Ciudad de Santiago del Estero



Información Útil

Delegados estudiantiles de la carrera:

Como estudiante estás representado en el Centro de Estudiantes por los delegados estudiantiles de la Carrera, electos en Noviembre de 2014, por el período de un año: Margarita Díaz y Gabriela Pullarello.

Contacto Facebook: [Delegacia Lts Unse: https://www.facebook.com/delegacials.unse](https://www.facebook.com/delegacials.unse)

Aportes por retribución de servicios: son 20 pagos de \$200 cada uno (sede UNSE). Depósito en Cuenta Corriente “UNSE Facultad de Humanidades”, Banco de la Nación Argentina, N° 4990025728, CBU: 0110499220049900257286.

Alojamiento con descuento: para quienes residan fuera de la ciudad, el Hospedaje de la Mutual Santiaguense, ofrece alojamiento con descuento para estudiantes de la UNSE.

La mutual está ubicada en Av. Pedro León Gallo N° 56 (casi Av. Belgrano) tel. (0385) 421-5348. Presentar constancia de alumno regular.

Comedor Universitario: Bar J.C. al costado de la Plaza del Maestro, a 50 mts de la Universidad hacia el norte. A través de la Secretaría de Bienestar Estudiantil - Dirección de Becas (Tel. 0385-4509519, interno 1030 - mail: becas@unse.edu.ar) pueden adherirse a la Beca Comedor, presentando **certificado de alumno regular**, donde se les otorgará un bono, para tener un descuento en el almuerzo. Funciona de Lunes a Viernes.

Transporte: varias son las líneas de transporte urbano que llegan a la UNSE: 112, 115, 116, 119, 117. La sede de la UNSE está ubicada sobre la Av. Belgrano (sur), arteria principal de la ciudad que la recorre de norte a sur, dividiéndola en este y oeste. Se ubica a 15 cuadras de la Plaza Libertad (microcentro de la ciudad).

Cajeros automáticos: dentro la sede central de la universidad se cuenta con un cajero del Banco de Galicia, al frente están los del Banco Santiago del Estero (Red Link) y a una cuadra está una sucursal del Banco Santander Río (Red Banelco).

Otros servicios.

Farmacia: SMAUNSE, al frente de la universidad.

Hospital: al frente de la sede de la FHCSyS, con servicios de urgencias.

Bar: dentro del edificio está el Bar UNSE, con servicio de almuerzo, etc. También encontrarás otros sobre Av. Belgrano.

Comunicación con la Carrera:

Teléfono: (0385) 4509-575 directo de la carrera / (0385) 4509-570 int 1448 (Facultad).

Horario de atención: 9 a 12 hs, de lunes a viernes.

Mail: lts@unse.edu.ar / ltsunse@hotmail.com

Facebook: [Licenciatura en Trabajo Social FHCSyS UNSE](#)

Páginas Web vinculadas:

-UNSE: www.unse.edu.ar

-Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud:

<http://fhu.unse.edu.ar/>

-Licenciatura en Trabajo Social FHCSyS UNSE:

http://fhu.unse.edu.ar/carreras/tsocial/tsocial_presentacion.html

-Biblioteca de la FHCSyS:

http://fhu.unse.edu.ar/biblioteca/biblioteca_presentacion.html

Espacios virtuales de Facebook vinculados:

-Licenciatura en Trabajo Social FHCSyS UNSE:

<https://www.facebook.com/pages/Licenciatura-en-Trabajo-Social-FHCSyS-UNSE/780840055260342>

-Area de Comunicación Institucional FHCSyS:

<https://www.facebook.com/comunicacion.humanidades.unse?fref=ts>

-Dirección de Comunicaciones UNSE:

<https://www.facebook.com/pages/Direcci%C3%B3n-de-Comunicaciones-UNSE/218616238153162>

-Delegación LTS UNSE: <https://www.facebook.com/delegcialts.unse>

-Grupo de estudiantes de la Lic. en TS: UN ESPACIO NUESTRO - LTS UNSE

<https://www.facebook.com/groups/1459871910914210/>